



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 649 Reunión del Directorio

ACTA DE LA 649 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 8 de julio de 2025 se reúnen en la Sede Central del CONICET el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, la Vicepresidenta de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, y los miembros del Directorio Dr. Jorge Aliaga, Dr. José María Bruniard, Lic. María Laura Correa, Dr. Mario Martín Pecheny y Dr. Walter Fabián Sione.

Ausente con aviso: Dr. Roberto Daniel Rivarola.

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2025-86319664-APN-DIR#CONICET.

Siendo las 9:10 hs. se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales.

- Informe del Presidente, Dr. Daniel Salamone, e iniciativas de los miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta N° 648 de la Reunión de Directorio del día 25 de junio de 2025.
- Carta de CCT CONICET Patagonia Norte sobre la cobertura de obra social UP.
- Reunión con autoridades de la Fundación INNOVA-T: Situación del Programa Equipar Ciencia.
- Nota de la Dra. Foresti: ejecución de fondos proyecto CUIA 2019.

Gerencias de Recursos Humanos, de Asuntos Legales y de Administración.

Iniciativa del Dr. Pecheny:

a) Prórroga de Becas Internas postdoctorales para CICs de ingreso. 2023, hasta publicación de resultados.

b) Prórroga de Becas Internas Postdoctorales para CICs, hasta la designación del cargo.

Gerencia de Recursos Humanos.

- Propuesta de cupos y temáticas de contrapartes para la Convocatoria de Becas Internas Doctorales y Finalización de Doctorado Cofinanciadas 2025.

- Recurso de reconsideración contra la RESOL-2025-637-APN-DIR#CONICET, Dra. Laura Prosdocimi.

Gerencia de Evaluación y Planificación.

- Recursos de reconsideración en el marco del Art. 41 del Estatuto de la CICyT.

Gerencia de Asuntos Legales.

- Expte. N° EX-2024-18907329-APN-DS#CONICET.

Asuntos tratados en Comisión.

Participan de la reunión el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, el Gerente de Administración, Cdr. Jorge Figari, la Coordinadora de Becas, Esp. en RRHH Costanza Rivero, el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura, la Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico, Prof. Liliana Sacco, el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño y la Directora de Sumarios, Dra. Soledad Torralba.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de las/os miembros del Directorio.

Los Dres. Salamone y Walter Sione comentan que han participado -en Entre Ríos- de un Encuentro para la firma de un Convenio Marco entre el CONICET y el Centro de Medicina Nuclear y Molecular de Entre Ríos (CEMENER) para el fortalecimiento de la Cooperación Científica y Tecnológica entre ambos Organismos. El CEMENER es una entidad de bien público, sin fines de lucro, dedicada al diagnóstico, tratamiento y asistencia profesional en enfermedades oncológicas, cardíacas y neurológicas, así como a la investigación en estos campos. Además, propicia la capacitación continua de científicos y técnicos, la innovación y el desarrollo bajo normas de calidad y de seguridad internacionales. El Encuentro contó con la participación de autoridades del CCT CONICET Santa Fe, representantes del Centro de Investigación Científica y de Transferencia Tecnológica a la Producción (CICYTTP) y del Instituto de Investigación y Desarrollo en Bioingeniería y Bioinformática (IBB), dos Unidades Ejecutoras del CONICET con vínculos de colaboración ya establecidos con el CEMENER. También, estuvieron presentes autoridades de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), que integran el Consejo de Administración del CEMENER.

La Dra. Capurro se refiere a la nota remitida a las autoridades del CONICET, por Directores de Institutos y Centros de Investigación del CONICET y de Universidades Nacionales, Directores de Carreras de Posgrado y Presidentes de Asociaciones Científicas de la República Argentina del área de las Ciencias Humanas y Sociales. En esta nota manifiestan su preocupación por la situación que atraviesan las disciplinas a las que pertenecen, a raíz de las orientaciones o prioridades establecidas por el Directorio en los instrumentos de financiación y a las nuevas Bases de la Convocatoria de Becas Doctorales y Posdoctorales, que se están publicando. Destacan que,

estas medidas los afecta para poder desarrollar sus labores de investigación y en el sistema universitario nacional de manera regular, como también para cumplir los compromisos asumidos tanto de vinculación como de cooperación internacional y de garantizar la formación de recursos humanos de calidad en el área de las Ciencias Sociales y Humanas. Por todo lo expuesto, solicitan que se contemple la posibilidad de poder ser recibidos por el Directorio, a fin de entablar un diálogo y considerar propuestas que beneficien a la institución y a la comunidad científica en general.

El Directorio en relación a la nota de la Asociación Argentina de Investigadores en Historia (ASAiH), acuerda invitar a la próxima sesión de Directorio a un número reducido de los firmantes de la nota, a fin de mantener con ellos un espacio de diálogo con representantes del Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

Por otra parte, el Dr. Pecheny desea dejar sentado su desacuerdo con las declaraciones realizadas por el Vocero Presidencial de la Nación en relación al trabajo que realizan los investigadores de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades, juzgando la labor que se desarrolla tan sólo por el título de las publicaciones en lugar de su contenido.

A continuación, la Dra. Capurro presenta una carta elevada por el Consejo Directivo del CCT CONICET Patagonia Norte, solicitando que se busque remediar, a la brevedad, las dificultades que están sufriendo los agentes de CONICET afiliados a la obra social Unión Personal (UP) y los becarios afiliados obligatoriamente a esta obra social -ya que no tienen posibilidad de optar por otra cobertura-. Dicha obra social, desde fines del año pasado, ha interrumpido servicios de salud fundamentales, durante varios meses. Ante este pedido, el Directorio encomienda a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración que efectúen las gestiones necesarias a fin de encontrar una solución viable al problema.

Seguidamente, se considera la nota remitida por la abogada que representa a la Dra. María Laura Foresti, responsable de un Proyecto CUIA 2019, y el Directorio resuelve instruir a la Gerencia de Asuntos Legales a que responda la nota, indicando que la finalidad de dicho proyecto es fomentar la Cooperación Internacional entre las partes facilitando viajes de intercambio. Sólo puede utilizar parte de esos fondos para la adquisición de equipamiento menor en casos excepcionales y fundados, sin poder afectar el monto restante a otra finalidad.

En base a lo solicitado por los Directores de los CCT's este Cuerpo Colegiado toma conocimiento de la propuesta de constituir dos Comisiones Tripartitas: Comisión Directorio Gerencia de Administración y Comisión Directorio Gerencia de Asuntos Legales, con el fin de facilitar la comunicación entre las partes, como también elaborar y elevar propuestas al Directorio, que permitan un abordaje de los asuntos y problemas comunes con una visión de conjunto.

- La Comisión Directorio Gerencia de Administración estará integrada por las máximas autoridades del CONICET, Directores de CCT y el Gerente de Administración.
- La Comisión Directorio Gerencia de Asuntos Legales estará integrada por las máximas autoridades del CONICET, Directores de CCT y el Gerente de Asuntos Legales.

Por otra parte, la Dra. Capurro informa sobre la reunión que ha mantenido con la Comisión Asesora de la Carrera de Investigador en Salud, la que cuenta con 103 miembros, (Carrera Ad Honorem, con las mismas exigencias de evaluación que un miembro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico), a fin de fortalecer y estimular la incorporación de profesionales de la salud que efectúan trabajos de investigación en hospitales y laboratorios. Para ello, sugiere redefinir las condiciones y mecanismos de evaluación de la Carrera del Investigador Clínico, siguiendo sus particularidades. El Directorio acuerda con que se avance con la propuesta y

se refina dicha Carrera de acuerdo a sus propias características.

El Dr. Baruj se refiere a los avances en el acuerdo de la desvinculación de CONICET con La Te Andes S.A.. En ese sentido han estado trabajando en el tema el Cdor. Figari y el Contador de la contraparte (GEOMAP). Además, informa que el Decreto N° 416/25 establece condiciones para la desvinculación de CONICET de la citada empresa, razón por la cual se están efectuando las gestiones necesarias para cumplir con esa condición.

También, hace referencia a los convenios que firma el CONICET con empresas interesadas en utilizar campañas con el Buque Oceanográfico Austral. Señala que dichos convenios cuentan con cláusulas de confidencialidad, motivo por el cual hay que ser cuidadoso al momento de publicitar alguna actividad, teniendo en cuenta los términos del convenio. Por otra parte, destaca la importancia de mantener el Buque Oceanográfico Austral en condiciones. De esta manera, se garantiza la seguridad de la tripulación. Dado que el Director de la Unidad de Apoyo a Investigaciones Hidrográficas y Oceanográficas (UNHIDO), designado por el Servicio de Hidrografía Naval, es quien está a cargo del Consejo de Administración para el mantenimiento del Buque, resulta conveniente que informe al Consejo de Administración la gestión de los fondos, para garantizar que se prioricen los gastos vinculados a la seguridad del Buque.

A continuación, el Directorio aprueba que aquellos miembros de la Carrera del Personal de Apoyo que cuentan con el conocimiento y la experiencia necesarias puedan realizar la Dirección Técnica de Convenios de Vinculación Tecnológica.

1.2.- Aprobación del Acta N° 648 de la Reunión del día 25 de junio de 2025.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 648, correspondiente a la sesión del día 25 de junio de 2025.

2.- Reunión con autoridades de la Fundación INNOVA-T Situación Programa Equipar Ciencia

Se invita a participar de la sesión al Presidente de la Fundación INNOVA-T Dr. Miguel Ángel Laborde y al Secretario del Consejo de Administración Juan Skrbec, quienes presentan al Directorio un informe sobre el proceso de ejecución del Programa Nacional “Equipar Ciencia”, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta. En dicho informe se señala que, procediendo a lo previsto en la Resol- 2025-77-APN-SICYT#JGM se devolvieron a la Tesorería General de la Nación fondos por más de \$1.700 millones.

Por otra parte, se indica que se está a la espera de instrucciones por parte de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, sobre las acciones a seguir con los montos que fueran reasignados por Di-2023-212-APN-SSGA#MCT para cubrir diferencias de cambio, como así también con el saldo remanente correspondiente a intereses generados por las colocaciones financieras gestionadas por la Fundación INNOVA-T.

Además, se toma conocimiento, que han quedado dos equipos adquiridos en el marco del Programa Equipar Ciencia retenidos en la Aduana Argentina vinculados con (Mendoza y Salta Jujuy) que cuentan con orden de compra y compromiso de pago por parte del Estado y, la tramitación de un Equipar Ciencia relacionado con Bahía Blanca que, en principio, se le había otorgado un plazo de prórroga para su ejecución teniendo en cuenta la emergencia por la inundación de dicha ciudad. En virtud de lo expuesto, las autoridades de la Fundación INNOVA-T han elevado una nota a la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología a fin de solicitar permiso para utilizar parte de los intereses para hacer frente a estos Compromisos.

El Directorio apoya las gestiones para la adquisición de los mencionados equipos, como también solicita que se tenga en cuenta la posibilidad de utilizar el remanente de los intereses para efectuar reparaciones o compras de equipamiento menor que esté obsoleto.

3.- Gerencias de Recursos Humanos, de Asuntos Legales y de Administración

Se invita a participar de la reunión a los Gerentes de Recursos Humanos, Ing. Arleo, de Administración, Cdor. Figari y de Asuntos Legales, Dr. Temiño, como también a la Asesora de Presidencia, Ing. González Carman, para dar tratamiento a la situación de las prórrogas de Becas Internas Postdoctorales para aquellos postulantes a ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2023) hasta la publicación de los resultados.

Se pone a consideración el número de Becas Internas Postdoctorales que se están financiando actualmente, como también aquellas Becas Internas Postdoctorales Extraordinarias que se están otorgando a los postulantes que han sido seleccionados para ingresar a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2022).

El Dr. Pecheny solicita se prorrogue el pago de Becas Postdoctorales hasta tanto se publiquen los resultados de la Convocatoria de ingreso a Carrera del Investigador. Pide, además, una vez publicados los resultados, se prorroguen las becas de aquellas personas que sean seleccionadas, hasta el momento en que se haga efectiva la designación de cada una de ellas. Por último, solicita pedir la partida presupuestaria que sea necesaria para cubrir ese gasto.

El Dr. Salamone expresa que es necesario para tomar una decisión, tener en cuenta el aspecto financiero y además que una beca es el otorgamiento de un estipendio con un plazo de vencimiento estipulado en 3 años. Su posición es la de no otorgar las prórrogas.

El Gerente de Recursos Humanos expresa que existen restricciones presupuestarias. Además, que, si bien se contaba con un cupo de becas de personas que no las tomaron, se decidió asignarlas a otros postulantes, por lo que ese cupo se agotó. Por otro lado, también expresa que existen aproximadamente 600 personas a las que se les fue prorrogada la beca. Hoy se traen a consideración otros 300 casos más. Si se considerara otorgar prórroga también a estas personas se debe tener en cuenta que el Organismo aún no tiene financiamiento para hacerlo.

El Dr. Aliaga, comenta que hubo una decisión de alargar la evaluación del ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2023). Por lo que, si hoy se contara con la nómina de seleccionados para entrar a la Carrera, la situación sería diferente.

La Dra. Capurro expresa que es difícil tomar una decisión sin tener una proyección a futuro. Si se acompaña la moción del Dr. Pecheny, pero luego no se cuenta con el presupuesto debido, se genera un conflicto. Si por el contrario se acompaña la del Dr. Salamone, se puede generar una situación de incertidumbre que podría provocar que muchas personas dejen el Organismo. Concuerta en que una que una beca es solo un estipendio y que debe terminar en el plazo que corresponda.

El Gerente de Administración, señala que como aún no hay anuncios de parte del Ministerio de Economía, lo mejor es tratar que no se agudice el problema planteado ya por las becas extraordinarias debido a las implicancias que tiene esto para el Directorio y la comunidad. No es conducente y es conflictivo, lo que puede derivar en demandas. Sugiere que no es conveniente agregar más becas.

El Dr. Aliaga menciona que si se argumenta que no se pueden tomar decisiones sin respaldo presupuestario

entonces se debería realizar un sumario para deslindar responsabilidades relacionadas con la disminución de nueve mil millones de pesos del presupuesto de becas aprobado en la reunión del 14 de mayo pasado, dado que en esa ocasión se dijo que no había inconvenientes.

El Gerente de Administración comenta que la disminución de becas que refiere el Dr. Aliaga corresponde a una compensación transitoria entre partidas, para atender necesidades de funcionamiento de las unidades ejecutoras y de sede. Luego se compensó ese monto y la partida de becas recuperó el total de lo necesario proyectado para atender el año 2025.

El Dr. Bruniard teniendo en cuenta lo fundado por el Dr. Pecheny y la Dra. Capurro, formula la pregunta de si existe el presupuesto para otorgar estas prórrogas.

El Gerente de Administración responde que no se cuenta con el dinero para afrontar el gasto de estas prórrogas y no se puede especular con dinero que no se tiene ninguna certeza que otorgarán.

El Dr. Bruniard expresa que, según esto, no puede acompañar la propuesta del Dr. Pecheny.

La Ing. González Carman expresa que la emergencia económica no ha sido superada. Enuncia además lo regulado en la Ley de Administración Financiera de la Nación, que en su Artículo 33 establece que no se pueden comprometer en gastos si no se tienen las partidas presupuestarias correspondientes. Por otro lado, cree que sería oportuno que el CONICET mirara lo que hacen otros Organismos afines a la hora de plantear sus Convocatorias.

El Dr. Baruj plantea existen 1000 Becas Doctorales y que un máximo de 500 de esas becas pasará a ser Becas Posdoctorales. Hasta el día en que comiencen esas nuevas Becas Posdoctorales, no se tiene el número exacto de personas que efectivamente las tomarán. Por lo tanto, de aquellas becas que no se lleguen a ocupar, el Dr. Baruj propone usarlas para otorgar prórroga a las 300 personas que esperan los resultados de ingreso a la Carrera.

El Dr. Sione comenta que a nivel provincial se debe atender necesidades y tomar decisiones según los fondos disponibles. Bajo este presupuesto, no acompaña el pedido de prorrogar becas y no se cuenta con el dinero necesario.

La Lic. Correa expresa que no cree que el otorgamiento de más prórrogas a becas sea el mejor mecanismo para mantener a las personas, por la falta de control de las mismas. No está de acuerdo en comprometer dinero que a la fecha no tiene el Organismo.

El Gerente de Asuntos Legales expresa que el otorgamiento de Becas Extraordinarias debe ser por excepción, y que no puede existir eternamente. Además, explica que el aspecto jurídico de este tema es simple: de otorgar estas becas se estaría fuera de norma por lo cual no aconseja el otorgamiento de las mismas ni a los Directores ni al Presidente del CONICET. Suma que esto puede también ser observado por una auditoría.

El Gerente de Administración explica que el otorgamiento de fondos tiene en cuenta la proyección y el saldo de las partidas. En este caso las prórrogas de las becas a asignar no estaban contempladas en la proyección.

Como resultado del debate, y luego de una votación el Directorio, con (votos a favor de los Dres. Aliaga, Baruj, Pecheny y la Dra. Capurro, votos en contra de los Dres. Bruniard y Sione y una abstención de la Dra. Correa) resuelve otorgar, en carácter de excepción, prórroga de Beca Interna Postdoctoral de la cohorte 2022/2025 hasta el 31 de agosto de 2025, a las personas postuladas a la Convocatoria 2023 de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en cualquiera de sus modalidades.

Además, se acuerda definir, entre el mes de julio y principios de agosto los resultados del Concurso de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2023) y, estudiar el impacto presupuestario y la evolución de las prórrogas de Becas Internas Postdoctorales, para tomar futuras decisiones al respecto.

4.- Gerencia de Recursos Humanos

El Directorio resuelve:

i.- Rechazar el recurso de reconsideración, interpuesto por la Dra. Laura Prosdocimi contra la RESOL-2025-637-APN-DIR#CONICET, que declaró no admisible su solicitud de promoción a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2024), atento la legalidad del acto y que las razones esgrimidas por la recurrente no son suficientes para enervar lo dispuesto en la citada Resolución.

ii.- Aprobar la propuesta de cupos y temáticas de las contrapartes correspondiente a la Convocatoria de Becas Internas Doctorales y Finalización de Doctorado Cofinanciadas 2025, las que se adjuntan como Anexo II a la Acta. El Dr. Aliaga se abstiene de opinar sobre el tema, debido a que la propuesta involucra a la Universidad Nacional de Hurlingham.

5.- Gerencia de Evaluación y Planificación

El Directorio toma conocimiento de los siguientes recursos de reconsideración interpuestos contra la calificación de los informes reglamentarios de los siguientes investigadores y resuelve:

i.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos contra la calificación del Informe Adjuntos Integral 2024 por las Dras. Jimena Fraschina, Vanina Andrea León, Ana Claudia López, Roberta Beatriz Sciurano y Cinthia Wanschelbaum, siguiendo la opinión emitida por las Comisiones Asesoras Disciplinarias pertinentes que entrevistaron a las investigadoras, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, declararlos como “aceptables”.

ii.- Hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos contra la calificación del Informe Adjuntos Integral 2024 por los Dres. Federico Hernán Gómez, Fernando David Rivero y Sergio Gustavo Rodríguez Gil, siguiendo la opinión emitida por las Comisiones Asesoras Disciplinarias pertinentes que entrevistaron a los investigadores, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y, declararlos como “aceptables”.

iii.- No hacer lugar a los recursos de reconsideración interpuestos contra la calificación del Informe Adjuntos Integral 2024 por las Dras. María Fernanda Baieli, Dra. Bettina Mariel Bravo y Silvana Fabiola Parussini Giménez, siguiendo la opinión emitida por las Comisiones Asesoras Disciplinarias pertinentes que entrevistaron a las investigadoras, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

iv.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la calificación del Informe Adjuntos Integral 2024 por el Dr. Iván Federico Leibowicz, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó al investigador, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

v.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto contra la calificación del Informe Asistentes 2024 por la Dra. María Soledad Ladrón de Guevara, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó a la investigadora, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

6.- Gerencia de Asuntos Legales

A continuación, el Directorio resuelve clausurar el sumario administrativo, el que tramita por el EX-2024-18907329-APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

7.- Asuntos tratados en Comisión

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

7.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- Remitir a la Gerencia de Evaluación y Planificación la solicitud de Promoción del Investigador Asistente Julián Gargiulo (Convocatoria 2024), a fin de que la misma sea evaluada por los órganos Asesores competentes.

ii.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Francisco Pablo De Castro al cargo de Profesional Asistente de la Carrera del Personal de Apoyo de este Consejo Nacional, a partir del 1° de marzo de 2025. Comunicar al Ing. De Castro que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464. Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración, a fin de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el periodo de licencia con goce de haberes por el Ing. Francisco Pablo De Castro.

iii.- Aplicar la sanción de cesantía al Dr. Pablo César Giordano, por abandono de servicio conforme lo normado por el Artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164.

iv.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Asistente, Dr. Martín Darío Stortz atento a que ha usufructuado los plazos máximos de licencia sin goce de haberes establecidos en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras. Dejar establecido que el Dr. Stortz, se comprometerá a reintegrarse a su lugar de trabajo una vez vencida la licencia. El Dr. Pecheny vota en contra de la presente decisión.

v.- Declarar aceptable el Informe el Informe CPA Convocatoria 2023 (período 2022) del Profesional Principal Eugenio Manuel Aztiria. Asimismo, en concordancia con la opinión de la Directora del INIBB, Dra. Cecilia Bouzat, declarar aceptable el Informe CPA Convocatoria 2024 (Período 2023) del citado agente.

vi.- Ratificar la decisión tomada en la reunión de la Unidad Organizativa de Presidencia (UOP) el 18 de junio del 2025 y, hacer lugar a la solicitud de cambio de lugar de trabajo, Director y tema de investigación solicitado por el Dr. Martin Alexander Lauxmann, dejando establecido su lugar de trabajo en Instituto de Química y Fisicoquímica Biológicas "Prof. Alejandro C. Paladini" (IQUIFIB), CONICET - UBA, bajo la dirección del Dra. Mariela Mercedes Gironacci, para llevar a cabo el tema de investigación: “El brazo depresor del sistema renina-angiotensina en las demencias de origen vascular y enfermedad de Alzheimer”.

vii.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. María Virginia Borroni, miembro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, categoría Investigadora Independiente; a partir del 2 de septiembre de 2025 para acompañar a su cónyuge, Sr. Gonzalo Martín Gordillo, Capitán de Navío Infantería de Marina encomendado por el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación en “misión permanente” en la ciudad Washington D.C., Estados Unidos de América, mientras

dure la misma.

viii.- Cancelar la Beca Interna Doctoral del Lic. Brian Exequiel Aldana por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica. Inhabilitar al Lic. Aldana para recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer el monto adeudado por el Lic. Brian Exequiel Aldana durante el período de incumplimiento de sus obligaciones como becario.

ix.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Dr. Matías Javier Peralta contra la RESOL-2025-540-APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras, atento que no se observan vicios en el dictado de dicha resolución y que la misma reúne todos los requisitos de ley.

x.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por el Lic. Pablo Francisco Mislej contra la RESOL-2025-540-APN-DIR#CONICET que deniega su solicitud de Estadía de Corta Duración en Unidades Ejecutoras, atento que no se observan vicios en el dictado de dicha resolución y que la misma reúne todos los requisitos de ley.

xi.- Denegar la solicitud presentada por el Dr. Pablo Damián Revainera para continuar realizando una pasantía en el Julius-Maximilians-Universität Würzburg, Alemania, a partir del 11 de julio de 2025, en forma simultánea a su Beca Interna Postdoctoral. Establecer que el Dr. Revainera deberá optar entre su Beca Interna Postdoctoral y su pasantía en Alemania. El Dr. Pecheny vota en contra de la decisión tomada.

xii.- Aprobar la contratación de los agentes que figuran a continuación, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el Artículo 3° del Decreto N° 1148/24. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Dto. N° 2098/08, por parte de los postulantes. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará supeditada al dictado de la resolución pertinente.

Apellido	Nombre	Nivel	Lugar de Trabajo
Lazza Fernández	Camila Roxana	B	UAT - CCT CONICET CABA Sur
Miranda	Alejandra Beatriz	C	OCA Ciudad Universitaria

xiii.- Aprobar la contratación de los agentes que figuran a continuación, bajo la modalidad prevista en el Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, su Decreto Reglamentario N° 1421/02 y el Artículo 2° inc. e) del Decreto N° 1148/24, habiendo sido su contratación autorizada a través del Programa de Movilidad y Búsquedas Internas MoBI de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. La fecha de inicio del personal seleccionado quedará sujeta al dictado de la resolución pertinente.

Apellido	Nombre	Nivel	Lugar de Trabajo
Duje	Amelia	B	UAT - CCT CONICET Rosario

Briñón	Marina Claudia	B	UAT - CCT CONICET CABA Sur
Ferrer	Jesica Solange	D	Departamento de Servicios Generales y Seguridad e Higiene - Gerencia de Administración

7.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Designar a la Investigadora Principal Dra. Vanina Araceli Medina para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Investigaciones Biomédicas (BIOMED) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar a la Investigadora Independiente Dra. Silvia Carolina Cristina para ocupar el cargo de Directora regular del Centro de Investigaciones y Transferencia del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (CITNOBA) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar al Investigador Principal Dr. Marcelo Raúl Risk para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Medicina Traslacional e Ingeniería Biomédica (IMTIB) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- Designar a la Investigadora Independiente Dra. María Ornela Beltrame para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Investigaciones en Producción, Sanidad y Ambiente (IIPROSAM) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

v.- Designar al Dr. Cristian Molina Vicedirector del Centro Científico Tecnológico CONICET Rosario, por el periodo de dos años.

vi.- Otorgar la licencia solicitada por el Dr. Nicolás Ortiz al cargo de Director del Instituto de Biología de Organismos Marinos (IBIOMAR), mientras dure su mandato como Director del CCT CONICET CENPAT. Dar de baja el suplemento por función de cargo del Dr. Ortiz, a partir de la fecha de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora. Designar a la Investigadora Independiente Dra. María Soledad Leonardi como Directora interina del Instituto de Biología de Organismos Marinos (IBIOMAR) mientras dure la licencia del Dr. Ortiz. Liquidar el suplemento por función de cargo a favor de la Dra. Leonardi, a partir de la fecha de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

vii.- Auspiciar las XXV Jornadas del Instituto de Historia del Arte Argentino y Latinoamericano “Luis Ordaz” y el VI Simposio Iberoamericano de Estudios Comparados: la impronta del cine argentino y latinoamericano en el contexto mundial, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2025 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

viii.- Auspiciar las V Jornadas Internacionales en torno a la obra de Jean – Luc Marion: “Figuras de la distancia”, a realizarse el 27, 28 y 29 de agosto de 2025 en la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires (ANCBAs).

ix.- Autorizar la firma del Acuerdo de financiamiento entre este Consejo Nacional y la American Association for Cancer Research (AACR) de los Estados Unidos de América, para el financiamiento del proyecto “Reprogramación celular: un nuevo enfoque para abordar el cáncer de mama triple negativo”, liderado por la Dra.

María Teresita Branham, Investigadora Adjunta del CONICET.

x.- Autorizar la emisión de las Cartas de Invitación de los técnicos Sébastien Junca y Houssein Hamzeh Mostafa, empleados de OHB- Digital Connect GmbH, empresa proveedora del instrumental para la digitalización del radiotelescopio VLBI-, quienes pasarán un mes en el (Observatorio Argentino Alemán de Geodesia) AGGO trabajando bajo la supervisión directa del Ing. Augusto Cassino (Profesional Principal de AGGO) y del Dr. Mauricio Gende (Director de AGGO). La estadía tendrá lugar entre el 1° y el 30 de septiembre de 2025.

xi.- Autorizar la firma del Acuerdo de Proyecto entre este Consejo Nacional y la Academia China de Ciencias (CAS) y la Alianza de Organismos de Ciencia Internacionales (ANSO), de la República Popular China, para la ejecución del proyecto internacional “Control of Plant Growth and Regeneration by microRNA and Transcription Factor Networks” cuyo titular argentino es el Dr. Javier Fernando Palatnik.

xii.- Autorizar la firma del Acuerdo CONICET-Schmidt Ocean Institute (Estados Unidos de América) para la realización de la campaña marítima a bordo del buque FALKOR entre los meses de julio y agosto de 2025. El CONICET se responsabilizará por el Seguro (ART) de los 23 participantes en la campaña (Art. 17) y se limita a gestionar el embarque de equipamiento e insumos requeridos (Art. 8). Asimismo, el Dr. Lauretta cubrirá los gastos de traslado y embarque, así como también los gastos que puedan surgir durante el desarrollo de la campaña de acuerdo a lo estipulado en el convenio. La cláusula de Propiedad Intelectual (Art. 11) se mantiene de acuerdo a lo admitido por SOI como institución financiadora.

7.3.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Aprobar un Convenio de Asistencia Técnica, a suscribirse entre este Consejo Nacional (CONICET) y la Municipalidad de Coronel Suárez, que tiene por objeto el asesoramiento en planificación museística y formación del personal municipal implicado en la constitución y desarrollo de un espacio museístico en el ex edificio del CFdyT N° 48 que permita la preservación, exhibición y difusión del patrimonio histórico de Coronel Suárez. A partir de ello, generar acciones destinadas a recuperar elementos y conceptos vinculados a la identidad suareense.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

ii.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de ratificar la decisión del grupo de investigación y el cotitular de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20080102702.

iii.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20080102703, dado que el tiempo disponible de protección es insuficiente para realizar la transferencia, y que los investigadores partícipes ya no pertenecen a la institución.

iv.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20100104981 dado que el tiempo disponible de protección es insuficiente para realizar la transferencia, y que los investigadores partícipes ya no pertenecen a la institución.

v.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de ratificar la decisión del grupo de investigación de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20120105082.

vi.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Evaluación de Resultados de Informes (CERI) de no continuar con el sostenimiento de la tecnología N° 20140104535.

7.4.- Gerencia de Administración.

i.- Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a los agentes Roxana Beatriz Vera, Roberto Alejandro Uballes y Pablo Gabriel Gayoso y a los agentes Fernando Andrés Hernández, Carmen Uzal y Vanina Florencia Marletto como miembros suplentes. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 2583/16 de fecha 10 de agosto de 2016.

ii.- No hacer lugar al pedido elevado por la Dra. Silvina Magdalena Manrique e instruir a la Gerencia de Administración continuar con las acciones para el recupero de los fondos, de acuerdo a lo aprobado por la RESOL-2024-1388-APN-DIR#CONICET.

iii.- No hacer lugar al pedido elevado por la Dra. Natalia Bourguignon e instruir a la Gerencia de Administración continuar con las acciones para el recupero de los fondos, de acuerdo a lo aprobado por la RESOL-2024-907-APN-DIR#CONICET.

7.5.- Gerencia de Asuntos Legales.

i.- Rechazar las presentaciones efectuadas por la Investigadora Independiente Mariana González y el Investigador Adjunto Mauricio Javier Díaz Jaramillo, en el marco del EX-2020-33307645-APN-DS#CONICET donde tramitó un sumario administrativo, por los fundamentos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ii.- Aprobar la Organización de la Jornada de Ciencia y Justicia, Provincia de Corrientes, co-organizado por la Oficina de Vinculación Tecnológica del Centro Científico Tecnológico CONICET Nordeste, el Programa Nacional de Ciencia y Justicia de CONICET y el Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, a celebrarse el 28 de agosto de 2025 en el auditorio del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Corrientes. Aprobar el pago de los gastos de traslado y viáticos para los Dres. Alan Temiño y Germán Stalker.

iii.- Iniciar acciones legales para el recupero de fondos contra el Sr. Juan Facundo Rodríguez, por la suma de \$899.593,30 calculados al 21 de octubre de 2024, por estipendios cobrados de manera indebida desde mes de marzo de 2022 hasta el mes de abril de 2022. Designar a los Dres. Miguel Ángel Espiño, T° 41 F° 946 CPACF, Mariano Habermehl, T° 101 F° 617 CPACF y María del Pilar González Hermo, T° V F° 297 CSJN para llevar adelante las acciones legales.

Siendo las 15:30 hs. se da por finalizada la sesión.

